Boletin Ses Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves y disposiciones generales del Gorbierno, son obligatorias para cada capital de provincia
desde que se publican oficialmente en ella, y desde
cuatro dias despues para los demas pueblos de la
misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leves, ordenes y anuncios que hayan de in

Ins leyes, ordenes y anuncios que hayan de in sertarse en el Boletin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periodico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.º CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL—Por un año 35 —Por seis meses 20 —Por tres meses 12'50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la redacción del BO-LETIN, Imprenta de José María Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagaran su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.

Número suelto 25 centimos de peseta.

Id. atrasado 50 centimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 77.

El Ilmo. Sr. Director general de Benesicencia y Sanidad en telegrama de la mañana de hoy me dice lo que sigue:

«12 noche 28 Agosto 1884.--Segun telegrama del Gobernador de Lérida, los enfermos de cólicos malignos en Artesa de Segres, se encontraban esta manana en mejor estado y anade que la citada enfermedad es endémica en aquella poblacion. En Alicante y Múrcia continúan las intermitentes perniciosas en las zonas donde tan copiosamente llovió durante la primavera. No hay caso alguno de cólera morbo en toda España. Noticias de Francia. En Marsetta han ocurrido en las 24 horas 5 defunciones del Colera, en Tolem 6, Aix 7, Homergues 2, Listeron 2, Perpuis 1, Valle de Sagrou 3, Cette 2, Lavilla Dieu 4, Saint Pous 1, Vallabregnes 1, Veciers 2, Borabosen 1, Agde 27 Perpignan 5, Prades 2, Goule Ternere 2, Catlliar 1, Tuy 1, Rodes 1, Saint Feliu d' Avail 1, Corbene les Cabarzes 1, Soter 1, Pecille de la Riviere 1, Pointill 1, Estages 1, Tavuilles 1, Saint Laurent de la Salanque 1, Noticias de Italia. El Cónsul Español en Génova comunica las siguientes: provincia de Génova, Spezzia 10 defunciones, de Aguilla Barea 2, de Vergamo, Surano, Trevillo y Verdeyo 4 casos nuevos, 8 defunciones en Bolonia, Porreita 4 casos y Montana 2; de Campobasso, Castellone y Pizone 4 casos, Vicenzo 2 defunciones; de Cosenza Paterno 1 defuncion; provincia de Cuneo, Busea 30 casos y 10 defunciones; de Massa, Anda 2 casos, Castelnovo 1, Fordinosto 2 defunciones; Nápoles 3 casos y 2 defunciones; de Parma, Verceto 1, Bargotano 1,

Parrea 1 caso y 3 defunciones; de Pisa, Carcena 2 casos; de Cotiano 1 defuncion; de Porto Mauricio, Seborga 1 caso y 2 defunciones; de Turin, Borbone 2 casos, Villafranca 2, Pancaliere 4, Villarmese 1, Sepimo 1 caso y 7 defunciones; en Liorna 1 en el lazareto.»

Lo que se publica en este Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 29 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 78.

Segun me participa el Alcalde de Castrillo de Onielo, en la mañana del dia 26 del actual, se fugó de la casa de Manuel Ruiperez, vecino en dicho pueblo, su criado Casimiro Gonzalez, llevándose un trage de paño de otro criado del citado Manuel, cuyas señas se expresan a continuación.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad indagarán para la busca y detencion del referido Casimiro, conduciéndolo caso de ser habido á disposicion del Alcalde que lo reclama.

Palencia 28 de Agosto de 1884. El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de Casimiro.

Oficio zapatero, natural de Reinosa, edad 22 años, estatura baja, color moreno; viste pantalon negro, bombachos, chaqueta de verano blanca y otra negra, chaleco negro, gorra de seda color oscuro ó una boina azul, calzado con botas.

Circular núm, 79.

Segun me participa el Alcalde de Cevico de la Torre en los dias 23 al 24 del actual desaparecieron dos caballerías menores de los vecinos de aquella villa Dionisio Ruiz y Benito Calteja, sin que hasta la fecha se haya podido indagar su paradero, cuyas señas se expresan a continuación.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indagarán para la busca de citades caballerías dando cuenta caso de ser habidas al referido Alcalde de Cevico de la Torre.

Palencia 27 de Agosto de 1884. El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de las caballerías.

Un pullino entero, edad 7 allos, alzada regular, pelo cardino casiblanco. Otro pollino de 9 à 10 años.

entero, cardino oscuro,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado 2.º

Seccion de Fomento.

Montes.

Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1884-85 aprobado por Real órden de 21 de Julio último.

(CONTINUACION.) 8

		PROF	UCT	OS LEÑO	osos.			P	ASI	ros	•		RAN	ION.		FRUT	08.			10	PO	R	100	D	Ė			
	NAMBORA DE LAS MONTES	MADER		LES	. AS.	EXTENSION.	ESPECIE	DE GANAD	os y nómi	RO DE CAI	BEZAS.	ESTACION.	ESPECIE.	Can- tidad.	ESPECIE.	Can- tidad.	TASACIO	N.	MADER	AS.	LEÑA	s.	RAMO	N.	PAST		Rosumon	eneral
AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	Metros cúbicos.	Ds.	GRUESAS. Esterios.		Hectáreas.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.	Cerda.			Esterios.		Hectá- litros.	Pesetas.	Cts.	Posetas.	Cts.	Posetas,	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesstas.	Cts.	Pesetas .	Cts.
Calzadilla la Cueza. Id. Terradillos. Id. Mudá. Quintanaluengos. Id. S. Cebrian de Mudá. Respenda d la Peña. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Villaneva de Henres. Mantinos. Sta. Cruz de Boedo. Revilla de Collazos. Villafruel. Vañes. Valdegama. Congosto. Ledigos.	Monte Arriba. Monte Lomanos. Villalonga. Voltur. Otero y Arganchal. Calpin de Montero. Mata del Caño. Matacuevas. La Rasa. Majadilla. Velasco y Agregados.	*	040 650 675 520 090 940 940	35	60 50 3 80 80 100 100 110	175 135 136 136 100 106 100 106 100 106 101 175 16 16 175 16 170 170 170 170 170 170 170 170 170 170	725 675 426 120 375 280 220 350 320 190 360 190 130 280 675 100 190 190 190	5 5 10 4 5 5	40 35 60 50 50 24 60 56 40 20 40 40 40 40	20 10 15 66 162 10 10 10 10 10 10 10	***************	Idem. Idem.	Roble. Roble. Roble.	» » »	Haya	10.60		95	» » » » » » » » » » » » »	20 ° 20 ° 88 32 ° 72 ° 85 ° 80 ° 80 ° 80 ° 80 ° 80 ° 80 ° 80	3	50 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	38, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25	45 13 54 25 36 36 37 14 32 32 16 17 33 32 16 16 17 32 16 16 17 32 16 16 17 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	2	450 135 540 565 250 480 365 519 365 367 367 369 367 367 369 367 369 367 369 367 369 367 369 369 369 369 369 369 369 369 369 369	300 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30
	otales			18732						4155				5553		941'00	*		2291	•							24611	

Palencia 8 de Mayo de 1 884.—El Ingeniero Jefe, Juan Crebuet.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion, encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones é Impuestos que se dirán, correspondientes al primer trimestre del año económico actual de 1884-85, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes y mes que se expresa.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	CONCEPTOS.	de cobranza.
		Demarcacion de Ala	r del Rev.	
Recaudador.	D. Mariano Cagigal.	Barrio de San Pedro. Cozuelos. Perazancas. Vega de Bur. Payo. Olmos. Villabermudo. Micieces.	Impuesto de Sal. Idem.	1 de Setiembre. 2 3 4 5 6 y 7 8
		Demarcacion de Pared	les de Nava.	
Recaudador. Auxiliar.	D. Francisco Fernandez. Eugenio Olmedo.	Abastas. Villada. Villacidaler.	Impuesto de Sal. Idem. Idem.	4 y 5 7, 8 y 9 10 y 11
		Demarcacion de Cevico	de la Torre.	
Recaudador.	D. Francisco Diezhandino. Ambrosio Diezhandino.	Castrillo de Onielo. Hérmedes. Tariego. Vertabillo.	Impuesto de Sal. Idem. Idem. Idem.	4 y 5 6 7 7 y 8
		Demarcacion de B	altanás.	
Recaudador. Auxiliar. Idem.	D. Félix Vazquez. Indalecio Cibera. Francisco Lopez.	Quintana del Puente. Palenzuela. Tabanera de Cerrato. Baltanás. Reinoso. Villaviudas. Hornillos de Cerrato.	Impuesto de Sal. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	5 6 y 7 8 10 y 11 4 5 6
		Demarcacion de A	lguilar.	3₹
Recaudador. Auxiliar.	D. Juan Francisco Gutierrez. Luciano Gomez.	Barruelo. Brañosera. Nestar. Becerril del Carpio. Mudá. Salinas de Pisuerga. San Cebrian de Mudá. Villanueva de Henares.	Impuesto de Sal. Idem. Idem. Ioem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	1 2 3 4 5 6 6 7
	54	Demarcacion de (lervera.	
Recaudador. Auxiliar. Idem.	D. Mariano Cuena. Ulpiano Cuena. Adolfo Alonso Cuena.	Otero de Guardo. San Salvador. Camporredondo. Celada. Triollo. Herreruela. Rebanal. Polentinos. Santibañez de Resoba. Resoba. Arbejal. Vergaño. Cervera. Castrejon.	Impuesto de Sal. Idem.	1 2 3 8 4 4 4 4 5 5 6 6 6 7 7 7 8, 9 y 10 11 y 12

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningun concepto, dejen de recojer y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Al propio tiempo, esta Delegacion invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real órden de 4 de Abril de 1877, concordante con el art. 11 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, segun la que, cuando un contribuyente adeude varios trimestres de contribucion, deberá satisfacerlos precisamente por órden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretesto algune las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 29 de Agosto de 1884.--El Delegado del Banco de España, Enrique Robert.

JUNTA PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. CIRCULAR.

Segun acuerdo tomado por la Comision ejecutiva de la Exposicion Universal que se inaugurará el 5 de Mayo de 1885 en la ciudad de Amberes, se proroga hasta 1.º de Octubre próximo la admision y envio de objetos al expresado Certámen.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen ser expositores.

Palencia 26 de Agosto de 1884. El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

EDICTO.

Don Policarpo Abril y Ortega, Recaudador de contribuciones é impuestos de esta localidad.

Hago saber: Que trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre, ya suese por si ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la autoridad municipal de este distrito, en virtud de certificacion expedida por esta recaudacion de los que aparecen en descubierto y en uso de las facultades que le concede el artículo 22 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar à continuacion la siguiente

Providencia: Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificacion, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en e-ta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago en dicha contribucion correspondiente al

trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884. en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo reserido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la pregi-a obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Asi lo mando y firmo poniendo el seilo, de mi Alcaldía en Osorno de Agosto de 1884.-El Alcalde.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene el referido artículo en virtud de la providencia que

precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas, se apresuren à verificarlo en los expresados dias, si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Osorno á 19 de Agosto de 1884. -El Alcalde, Segundo Sanchez.-El Recaudador, Policarpo Abril.

CBSERVACIONES METEOROLÒGICAS.

PALENCIA.

G. y P. B.

Latitud 42°,0°. Longitud 0.0°'50'. Altitud 750 metres. DIA 29 DE AGOSTO DE 1884.

	9 de la manana.		3 de la tarde.
Altera barométrica, reducida á O• y en milímetros Alturamedia Oscilacion	690,7	26,1 . 1,1	695,6
Termometro seco Termometro seco Termometro hamedo Humedad relativa Tension del vapor, en mi- limetros Viento Direccion	18,4 1,39 59 .		23,1 14,5 33 7,0 N.
Estado del cieloDesp Temperaturas, en grados centes Míxima á la sombra	Calma ejado imales.	24.8	pejado
Mínima id	as, hasta	16.8	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Fenomenos particulares	del dia	**	

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ricardo Becerro de Bergoz.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantia especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1 º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que descen adquirir dichas cedulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, D. Marcelo Lopez é hijo.

ESTABLECIMIENTO DE ROPAS HECHAS.

Trajes y toda clase de prendas de vestir para todas las fortunas, desde el más humilde obrero hasta el más encopetado propietario.

PRECIOS DESCONOCIDOS EN ESTA PLAZA.

20.000 Americanas, desde 10 pesetas arriba.

40.000 Pantalones, desde 3 y media pesetas en adelante.

50.000 Chalecos, desde 3 pesetas en adelante.

5.000 Chaques y levitas, desde 20 pesetas en adelante.

2.000 Sobretodos, desde 15 pesetas en adelante.

1.000 Karriks, desde 17 y media pesetas en adelante.

1.000 Capas, desde 30 pesetas en adelante.

Trajes para niños, de todas clases y precios. Inmenso surtido de géneros del país y extranjero para la medida.

Está situado en la calle Mayor principal, números 34 y 36, (junto al Teatro cómico-bufo.)

-PALENCIA.-

A LOS PUESTOS GUARDIA

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Cestilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

CALLE DE LOS HERREROS NÚM. 10,

PALENCIA.

En dicha exposicion se hallan á la venta mantas bordadas y lisas, de todos tamaños y pesos, fabricadas por los más acreditados industriales de esta Capital.

Se reciben toda clase de encargos, tanto en bordados como en lisas, así como tambien lanas para la fabricacion de las que se deseen.

Estará abierta al público desde el 1.º al 9 de Setiembre próximo.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que obras nuevas han hecho aun mas abundantes, resulta que La Margarita, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al publico, la más rica en sulfato só uco y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas La Marga-

rita mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, meseuterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no conocida.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

ESTÓMAGO :--

DEL DOCTOR DELGADO

CCRA LOS PADECIMIENTOS DEL

Medicacion eficaz contra las afecciones del estomago, sea dolor, acedía ó vinagres, vómitos des-pues de las comidas: inapetencias, debilidad esto-macal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, scano no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Decosito. Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del

Precio de cada frasco, 24 rs.

PIANO EN VENTA.

Se efectua de uno casi sin estrenar, buen autor. Se dará arreglado. En la Imprenta de Herran.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran Cestilla, 6.